



BUIN, 21 FEB. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 594 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3693, de fecha 16 de diciembre de 2019, se sanciona el Acuerdo N° 576 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

2.- El **Memorándum N° 142**, de fecha 18 de febrero de 2020, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar el otorgamiento de subvención al Club Deportivo Bajos de Matte, por un monto de \$6.000.000.-. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Prov. N° 1571, de fecha 31.01.2020, ingresada por Margarita Cortez Jorquera, donde solicita subvención.
- ➔ RUT de la Organización.
- ➔ Cotización, de fecha 23.01.2020 Confección de Indumentaria Deportiva Corva, por la suma de \$5.977.251.-.

3.- El **Certificado de Directorio de Persona Jurídica N° 75304376**, de 24 de enero de 2020, generado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

4.- El **Certificado de Vigencia de Persona Jurídica N° 75304368**, de 24 de enero de 2020, generado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

5.- El **Certificado de Inscripción** en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, emitido por el Ministerio de Hacienda.

6.- El **Certificado de Subvención**, de fecha 03 de enero de 2020, emitido por el Encargado del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Buin, donde informa que el Club Deportivo Unión Bajos de Matte no tiene rendiciones pendientes.

7.- Los antecedentes entregados por Club Deportivo Unión Bajos de Matte, que respaldan el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para hacer efectiva la entrega de la subvención.

8.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar el otorgamiento de subvención.

DECRETO.

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por un monto de \$6.000.000.- (**seis millones de pesos**), al **CLUB DEPORTIVO UNION BAJOS DE MATTE**, representada por don *Juan Francisco Abarca Ponce*, Cedula de Identidad para adquisición de implementación deportiva.

2.- Cabe hacer presente que la presente subvención se encuentra aprobada por el Concejo Municipal como partida específica al momento de aprobar el conjunto de partidas presupuestarias para el ejercicio del año 2020.



3.- Los Gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento el Club Deportivo Unión Bajos de Matte.

6.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsable de verificar, que la Institución antes mencionada, cumpla el objetivo de la subvención.

7.- La entrega de la Subvención se realizará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas.

8.- Déjese establecido que la subvención se entregará de acuerdo al flujo de caja Municipal.

9.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.012, "Club Deportivo Unión Bajos de Matte".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL, GMG, VZS, APP(S), mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Subvenciones 2016-2020\2020\Club Deportivo Unión Bajos de Matte.doc